



**ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2017 – CMMDC.**

Colcabamba, 13 de marzo del 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 020-2017-UT/MDC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28607 de Reforma de los artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú; en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las municipalidades como órganos de Gobierno, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que a través de la Carta N° 0002-2017-GI, el Sub Gerente de Imagen Institucional y Responsabilidad Social de Electro Perú S.A, requiere al Titular de la Entidad el cambio de designación de responsables de registro de firmas de los funcionarios de parte de Electro Perú S.A, en todas las cuentas corrientes aperturadas por la Municipalidad Distrital de Colcabamba, a virtud de los convenio de donación firmados entre ambas entidades en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, los mismos que se encuentran detallados en la citada carta.

Que, en virtud a la carta descrita en el párrafo precedente, mediante Informe N° 020-2017-UT/MDC, presentado el 13-03-2017, a Gerencia Municipal, la Srta. Mariela Gálvez Rojas responsable de la Unidad de Tesorería de la MDC, solicita el cambio de registro de firmas de los funcionarios de parte de Electro Perú S.A, en todas las cuentas aperturadas por parte de la Municipalidad.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 13.03.2017 los miembros del concejo municipal han emitido su pronunciamiento;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría simple de sus miembros y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- PROCEDER con el cambio de REGISTRO DE FIRMAS** de los funcionarios de parte de ELECTRO PERU S.A. en todas las cuentas aperturadas por la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en virtud a los convenios de donación firmados entre ambas entidades conforme al siguiente detalle:

**DE PARTE DE LA EMPRESA DE ELECTRO PERU S.A.**

**Ing. Javier Jesús Briones Gutiérrez**, identificado con DNI N° 1752066 **en reemplazo del Sr. Luis Alberto Sánchez Raymondi**

Analista Principal de Proyectos Civiles Hidráulicos.

**Ing. Luis Arnulfo Rojas Yance**, identificado con DNI N° 07667463 **en reemplazo del Sr. Juan Luis Villegas Auqui**

**Artículo Segundo.- DISPONGO** los funcionarios designados mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2016-A/MDC de fecha 13 de setiembre del año 2016, de parte de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, quedan ratificados para el manejo de todas las cuentas aperturadas, en virtud a los convenios de donación firmados entre ambas entidades.

**Artículo Tercero.- DISPONGO** que la Gerencia Municipal canalice los procedimientos administrativos para su cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en coordinación con las áreas que tengan injerencia en la misma, para cuyo efecto notifíquesele.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WCBZ/A  
FHC/SG  
C.C.  
GM  
SGAARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA HUANCABELICA

**William César Bustinza Zuasnar**  
ALCALDE